



DECRETO N° 3923/

LAJA, Octubre 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por Doña SANDRA CRUCES PEREIRA, Administrativo, Grado 17* E.M. y Don JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar Grado 17* E.M visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Doña SANDRA CRUCES PEREIRA, Administrativo, Grado 17* E.M. por la tarde del día 13 de octubre de 2009 y Don JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar Grado 17* E.M. por la tarde del día 14 de Octubre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFTS/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/